Ley 20.898 Título I



# **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN** (Con Pago de Derechos Municipales) VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA NO EXEDA DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF** ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :** Temuco **REGIÓN: Araucanía** 

N° DE CERTIFICADO
PE-1941/2025
Fecha de Aprobación
25-09-2025
ROL S.I.I
2699-99

⊙ URBANO	CRURAL

N / I	ст	Oc.	
IVI	ЭI	U3	٠

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2025/3894 de fecha 10-09-2025 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal  $N^{\circ}$  203450 de fecha 24-09-2025 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un %

## RESUELVO:

LJOLLVO.										
1	Otor	gar Certif	ficado de Re	gulariza	ción que entrega	simultáneam	ente el Permiso y la Reco	epción Definitiva de la v	ivienda	
	existente con una superficie de		ie de	27,57 m2 ubicada en		cada en SI	n SILVESTRE LUARTE			
							Cond	Condominio/Calle/Avenida/Pasaje		
	N°	01521	Lote N°	14	Manzana	Α	localidad o loteo	TEMUCO		
sector			de	conformidad a pla	no y anteced	entes timbrados por esta [	D.O.M., que forman			
			Urbano o Rural							
	parte	e del pres	ente certifica	ido de R	egularización					

#### 2 INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

Z. INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.				
FABIOLA JASSENIA FUENTEALBA BURGOS					
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.				

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
SOCIMO ALEJANDRO RIFFO RIQUELME	ARQUITECTO	17.637.771-2

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

## 4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$	3630776	
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	54462
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	40846
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	\$	0	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		\$	13616
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8850155	FECH/	A:	24-09-2025 0:00:00

(\*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

### NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 7,54m² en primer piso y 20,03m² en segundo piso. Completando un total de 69,70 m² destino vivienda.
- 4. CARPETA <u>2017/2025</u>. SOLICITUD N° <u>2025/3894</u>





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

**DIRECTOR DE OBRAS (S)** 

FIRMA Y TIMBRE